



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

ACUERDO CI SANAA No. 24 / 22-10-2015

La Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de agosto de 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Para el cumplimiento de sus funciones quedó facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 del Decreto antes citado establece que "Quedan en suspenso en el ejercicio de sus funciones, durante la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, la Junta Directiva.....".

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto Legislativo No.266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, establece: "La Comisión Interventora, tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal".

CONSIDERANDO: Que en el mes de agosto del 2011, se concluyó con la elaboración de los procesos de ejecución de ingresos y egresos, para que el SANAA se incorporara en tiempo real al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil quince (2015) en reunión de Comisión Interventora se acordó aprobar la inscripción de la firma del Gerente Interino, del Servicio Autónomo Nacional de Agua y Alcantarillado, Ingeniero WALTER PAVON, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum número GFA-248-2015 la Licenciada Griselt Duron, Gerente financiero Administrativo, manifestó que en el Sistema de

1
W. Pavon



Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

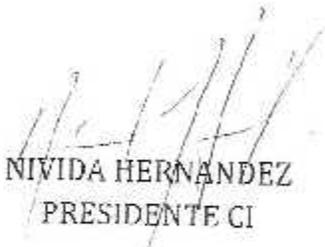
Integración Financiera (SIAFI), no se permiten dos firmas de autorización para el perfil de aprobación o autorización, lo único que cabe es crear un perfil de consulta, para que de esta manera la segunda firma monitoree las transacciones que se realizan.

POR LO TANTO:

Con fundamento en las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. PCM 046-2015 de fecha 5 de agosto del 2015.

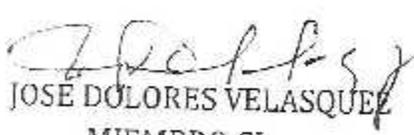
ACUERDA:

- 1) Crear un perfil de consulta, en el Sistema de Integración Financiera (SIAFI), para registrar la firma del Gerente Interino del Servicio Nacional de Acueducto y Alcantarillado (SANAA), Ingeniero Walter Pavón.
- 2) Girar comunicación a la Gerencia Financiera Administrativa para que dé estricto cumplimiento al presente acuerdo.
- 3) La presente Resolución es de ejecución inmediata.


NIVIDA HERNANDEZ
PRESIDENTE CI


ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA
MIEMBRO CI




JOSÉ DÓLORES VELÁSQUEZ
MIEMBRO CI